

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23290** PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera LLompart, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en los autos de concurso voluntario número de autos 349/2013 que se sigue ante este Juzgado a instancia de Construcciones García Maneiro, S.L.U., se ha dictado el día 11 de junio del año 2013 auto por el que se ha acordado:

Declarar en estado de concurso voluntario a Construcciones García Maneiro, S.L.U., con CIF B-57036196, y domicilio en calle Tramontana, n.º 55, de Cala'n Porter, Alaior (Menorca), y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

En aplicación del artículo 178.3 de la Ley Concursal se acuerda la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Publicar por medios telemáticos desde este Juzgado la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" mediante extracto con el contenido previsto en el artículo 23.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130036753-1